



RESOLUCION GERENCIAL N° 237-2020-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 09 de setiembre de 2020

VISTOS:

El Memorando N°00265-2020-GRSM-PEAM-02.00, de la Dirección de Infraestructura.

La Certificación de Crédito Presupuestario N°2208, con CCP SIAF N°2354, de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

El Informe N°318-2020/GRSM-PEAM-05.03, de la encargada de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

El Informe N°0074-2020/GRSM-PEAM-05.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°007-2020-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 08 de Enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al Ejercicio 2020;

Que, el Director de Infraestructura, con Memorando N°00265-2020-GRSM-PEAM-02.00, solicita el Alquiler de un Rodillo liso vibratorio autopropulsado 7-9ton., según Especificaciones Técnicas y Pedido de Servicio N°02000 con cargo a la ejecución de la IOARR: *"Construcción de la Red de Alcantarillado en la Instalación de Alcantarillado Sanitario del Sector Ovalo Uchuglla - Baños Termales, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín"*, con Código Unificado N°2450329;

Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N°2208, con CCP SIAF N°2354, para el Alquiler de un Rodillo liso vibratorio autopropulsado 7-9ton., según Especificaciones Técnicas y Pedido de Servicio N°02000 con cargo a la ejecución de la IOARR: *"Construcción de la Red de Alcantarillado en la Instalación de Alcantarillado Sanitario del Sector Ovalo Uchuglla - Baños Termales, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín"*;

Que, mediante Informe N°318-2020/GRSM-PEAM-05.03, la encargada de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, hace de conocimiento a la Oficina de Administración lo siguiente:

- Con Resolución Gerencial N°007-2020-GRSM-PEAM-01.00, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones-PAC, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 del Proyecto Especial Alto Mayo.





RESOLUCION GERENCIAL N° 237-2020-GRSM-PEAM.01.00

-
- Con Memorando N°00265-2020-GRSM-PEAM-02.00 y Pedido de Servicio N°02000 - 2020 la Dirección de Infraestructura del Proyecto Especial Alto Mayo requirió la Contratación del Servicio alquiler de un Rodillo Liso Vibratorio Autopropulsado 7-9 Ton, para la Obra IOARR: *"Construcción de la Red de Alcantarillado en la Instalación de Alcantarillado Sanitario del Sector Ovalo Uchuglla - Baños Termales, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín"*.
- La Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, mediante documento de la Referencia d), emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N°2208, CCP SIAF: 2354, para la contratación del servicio antes señalado.
- El numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, Modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*.
- El subnumeral 7.6.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD Plan Anual De Contrataciones, señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*.
- El subnumeral 7.6.2 de la Directiva referida, señala que *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quién se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*.
- En tal sentido y a fin de poder llevar a cabo la convocatoria de la Adjudicación Simplificada, es necesario que se efectúe la modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2020, con la inclusión del siguiente procedimiento de selección:
 - Contratación del servicio de Alquiler de un Rodillo liso vibratorio autopropulsado 7-9ton., según Especificaciones Técnicas y Pedido de Servicio N°02000 con cargo a la ejecución de la IOARR: *"Construcción de la Red de Alcantarillado en la Instalación de Alcantarillado Sanitario del Sector Ovalo Uchuglla - Baños Termales, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín"*, por el valor estimado de S/91,770.00 (Noventa y Un Mil Setecientos Setenta Con 00/100 soles); procedimiento que se llevará mediante Adjudicación Simplificada, procedimientos electrónicos, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios , con la siguiente cadena funcional de gasto:





RESOLUCION GERENCIAL N° 237-2020-GRSM-PEAM.01.00

Meta	Fte. Fto.	Especifica de gasto	Valor Estimado
0082 - 0000482	00-RECURSOS ORDINARIOS	26.23.55	S/ 91,770.00

- En ese sentido y en aplicación del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, solicitamos a su despacho tramitar ante el Órgano correspondiente, la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2020, por inclusión de procedimiento de selección, el mismo que debe sustentarse en un documento resolutivo, emitido por la máxima autoridad Administrativa de la Institución;

Que, mediante Informe N°0074-2020/GRSM-PEAM-05.00, el Jefe de la Oficina de Administración, hace de conocimiento a esta Gerencia General que estando al Informe de la encargada de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2020, por inclusión del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada para la Contratación del servicio de Alquiler de un Rodillo liso vibratorio autopropulsado 7-9ton., según Especificaciones Técnicas y Pedido de Servicio N°02000 con cargo a la ejecución de la IOARR: *“Construcción de la Red de Alcantarillado en la Instalación de Alcantarillado Sanitario del Sector Ovalo Uchuglla - Baños Termales, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, por el valor estimado de S/91,770.00 (Noventa y Un Mil Setecientos Setenta Con 00/100 soles), bajo el sistema de contratación Precios Unitarios, que se detallan en el Informe N°318-2020/GRSM-PEAM-05.03. Por lo que en aplicación del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, esta Jefatura luego de la evaluación correspondiente del expediente, comparte lo indicado por la citada encargada, solicitando a su despacho tramitar ante el órgano correspondiente, la aprobación mediante documento resolutivo de la modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2020, por la inclusión de procedimiento;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°210-2020-GRSM/GR de fecha 22-07-2020, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;





RESOLUCION GERENCIAL N° 237-2020-GRSM-PEAM.01.00

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, ejercicio 2020, aprobado por Resolución Gerencial N°007-2020-GRSM-PEAM.01.00, por inclusión del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la Contratación del servicio de alquiler de un Rodillo Liso Vibratorio Autopropulsado 7-9ton., según Especificaciones Técnicas y Pedido de Servicio N°02000 con cargo a la ejecución de la IOARR: *"Construcción de la Red de Alcantarillado en la Instalación de Alcantarillado Sanitario del Sector Ovalo Uchuglla - Baños Termales, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín"*, por el valor estimado de S/91,770.00 (Noventa y Un Mil Setecientos Setenta con 00/100 soles), bajo el sistema de contratación Precios Unitarios. Con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00-Recurso Ordinarios, Meta: 0082-0000482, Específica de Gasto: 26.23.55.



Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración efectuar a través de la Unidad de Abastecimientos la publicación de la presente modificación en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), en un plazo no mayor a 5 días hábiles de aprobado.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Firmado digitalmente por:
OCAMPO GUERRA Miguel
Angel FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO.
GERENTE GENERAL
Fecha: 09/09/2020 13:50:12-0500

